



JORGE ALONSO ZUGASTI, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CEUTA, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO:**

DATOS DE LA FINCA

Finca: **11987**
Municipio/Sección: CEUTA
CRU: **51001000097988**

Tipo: Local comercial
Estado constructivo: No es obra nueva
VPO: No
Cuota participación: 1,1391%
Orden PH: 19
Incorporado libro del Edificio: No

Superficies

Superficie construida: 29,03 metros cuadrados

Linderos

Lindero Frente: Pasillo de entrada y con la oficina nº 10.
Lindero Derecha: Oficina nº 7.
Lindero Izquierda: Oficina nº 10 y con el Paseo de la Palmeras.
Lindero Fondo: Casa nº 16 de dicha calle, de don José Ruiz García.

Descripción literal de la finca

Departamento nº 19. Local de oficina designado con el nº 9 en la entreplanta o planta 2ª de la calle Paseo de las Palmeras, nº 14, con acceso a través de la galería central de la planta baja, escaleras generales y ascensor.

Localización

PASEO DE LAS PALMERAS, número 14, planta 2 - Municipio: CEUTA

Datos catastrales

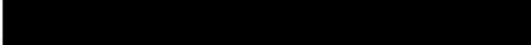

Referencia Catastral: 1243603TE9714S0021AX

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: No Coordinada

TITULARIDAD

Datos titular

Titular: 
Porcentaje: 
Participación literal: 100%
Tipo derecho: Pleno dominio
Título: COMPRAVENTA
Asiento: Inscripción 3 de fecha 02/11/2001
Fecha documento: 05/09/2001
Notario: ANTONIO FERNÁNDEZ NAVEIRO





CARGAS PROCEDENCIA

No hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS

ANOTACION

A favor de: SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA SL, C.I.F. B11964939
Naturaleza: Administrativo
Tipo anotación: Embargo administrativo
Fecha de anotación: 27/11/2025
Capital principal: 1.606,67 euros
Asiento: Anotación A de fecha 27/11/2025
Administración: ORG. AUTONOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA
Fecha documento: 17/11/2025

Certificaciones de carga

Fecha certificación: 27/11/2025
Título: EMBARGO

AFECCION

Tipo: Transmisiones exenta
Plazo: 5 años
Fecha de la afección: 27/11/2025

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

No hay documentos pendientes de despacho

CEUTA a 27/11/2025 13:31:03.

----- ADVERTENCIA -----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

- Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.-

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección





General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.-

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.-

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica cualificada por JORGE ALONSO ZUGASTI registrador/a titular de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CEUTA a día veintisiete de noviembre del dos mil veinticinco.



(*) C.S.V. : 25100112A6DD8128

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

